



Gobierno de Chile
Gendarmería de Chile

OF.: © N° 14.22.00. 126 /2002.-

ANT : No Hay.-

MAT.: Remite Instrucciones para los
encargados de las Oficinas de
Clasificación.-

SANTIAGO,

13 JUN 2002

DE : SUBDIRECTOR TECNICO

A : SEÑORES DIRECTORES REGIONALES

Como es de su conocimiento se han contratado profesionales con dedicación exclusiva para el área de Clasificación y Segmentación, tanto a nivel de las Unidades penales como de las Direcciones Regionales.

Consecuente con lo anterior y luego de un proceso lógico de aprendizaje del rol mediante el contacto directo con la población penal, se acompañan instrucciones más precisas respecto a la labor que deben desempeñar en el ejercicio de sus funciones. Ellas deberán ser reportadas trimestralmente al Departamento de Readaptación para realizar un reporte nacional de la actividad de clasificación y segmentación de la totalidad de las regiones.

Las fechas de recepción de los reportes regionales serán el 15 de Marzo; 15 de Junio; 15 de Septiembre y 15 de Diciembre, este último informe anual deberá contener separadamente, además de la información del trimestre, la información de todo el año.

Saluda atentamente a usted,



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
Subdirector Técnico

SRP.MNL.G.MB.MRG
DISTRIBUCION :

- Señores Directores Regionales.
- Subdirección Técnica

INSTRUCCIONES PARA EL CORRECTO MANEJO DE LAS OFICINAS DE CLASIFICACION

El presente instructivo tiene como finalidad homogeneizar el accionar de las diferentes oficinas de clasificación y segmentación penal que operan en el país. Para ello se han diseñado una serie de instrucciones las cuales permitirán realizar un correcto monitoreo de las actividades que en ella se realizan.

I. Respetto de las Oficinas de Clasificación de los Penales

- 1) Será responsabilidad del encargado de la Oficina de Clasificación: la aplicación de la Ficha de Clasificación a la totalidad de los internos Procesados, Imputados y Condenados de la unidad penal. Este registro podrá ser mediante la ficha impresa o a través del registro computacional, en un período no superior a 72 horas desde el momento de recepción de la remisoría correspondiente.
- 2) Llevar el registro de la Tarjeta de clasificación en la cual se debe registrar todo cambio de dependencia, el motivo y los castigos registrados.
- 3) La derivación de la totalidad de internos del penal, la cual deberá ser ejecutada físicamente por la guardia interna del penal.
- 4) Controlar el lugar de reclusión de los internos en cada una de las dependencias asignadas por esta oficina. Será responsabilidad, el constatar diariamente los movimientos internos del penal, detectado los movimientos no autorizados y corrigiendo las posible anomalías detectadas, las cuales serán informadas al respectivo jefe de unidad.
- 5) Atender a la totalidad de los internos que soliciten cambio de destinación, la cual deberá ser analizada por el encargado de la oficina quien deberá resolver en un plazo no superior a las 24 horas hábiles.
- 6) Detectar los posibles cambio experimentados por la población penal e informar de éstos a la jefatura correspondiente a objeto de evitar posibles conflictos derivados de la segmentación de los internos.
- 7) Será responsabilidad de esta oficina sugerir al Consejo Técnico de la Unidad y al encargado regional el cambio de destinación de las dependencias del Penal.
- 8) Confeccionar y llevar al día las siguientes nóminas: extranjeros; líderes penales; fugados y fallecidos.
- 9) Mantener actualizado el "sistema Internos" referente a la clasificación de los internos.
- 10) Generar una propuesta técnica de la unidad penal, respecto del diseño de segmentación a aplicar, de acuerdo a directrices emanadas desde la Dirección Nacional contenidas en el Manual de Clasificación y Segmentación Penal.
- 11) Elaborar trimestralmente un informe respecto de la Clasificación y Segmentación, de acuerdo a formato.

II. Respeto de los encargados Regionales de Clasificación y Segmentación

- 1) Planificar, supervisar y evaluar a nivel regional, todas las acciones de carácter técnico destinadas a la clasificación y segmentación de acuerdo a los criterios emanados por la Dirección Nacional y contenidos en el Manual de Clasificación y Segmentación Penal.
- 2) Generar un programa de segmentación regional conducente a reubicar a la población penal de acuerdo a las características de los internos y a las capacidades y condiciones de seguridad de los recintos penales de cada región.
- 3) Controlar el lugar de reclusión de los internos en cada una de las Unidades Penales de la Región.
- 4) Verificación de la confiabilidad de la información contenida en el sistema internos del modulo de Clasificación de cada una de las Unidades Penales de la región.
- 5) Controlar la correcta Clasificación y Segmentación de acuerdo a las posibilidades disponibles en infraestructura y teniendo presente las siguientes variables: Nivel de compromiso delictual; reincidencia; tipos de delito (narcotráfico, sexuales, de connotación pública etc.) orientación sexual; edad; líderes penales; enfermedad (VIH; pacientes psiquiátricos etc.) en cada una de las Unidades Penales.
- 6) Análisis de información referente a la poblaciones especiales; capacidad de los recintos penales a objeto de distribuir a las poblaciones penales de manera homogénea; recintos penales que presenten mayores grados de seguridad o vulnerabilidad; unidades que presenten mejores condiciones para el trabajo de apoyo a la reinserción social y diversos análisis destinados a contribuir a la gestión regional.
- 7) Impulsar la creación de unidades de Clasificación en aquellas unidades donde no existan, de acuerdo a las directrices emanadas de la Dirección Nacional contenidas en el Manual de Clasificación y Segmentación Penal.
- 8) Definición de competencias y responsabilidades de nivel local respecto de las funciones de Clasificación y Segmentación Penal.
- 9) Capacitación de los distintos funcionarios de las unidades penales respecto de las tareas de Clasificación y Segmentación
- 10) Remitir trimestralmente un informe al Departamento de Readaptación de la Dirección Nacional respecto a la clasificación y segmentación de la región, haciendo hincapié en los logros y dificultades presentadas en el trimestre.